

Estrategia INSPIRE 2017-2020

El Plan de Acción nace a partir de una visita (pre-pilot) de la Comisión Europea para velar por el cumplimiento de INSPIRE

La mayor crítica que realiza la Comisión es que el porcentaje de CDE reportados que dicen ser conformes con INSPIRE es muy bajo:

Anexo I: 15 de 246 (6%)

Anexo II: 0 de 168 (0%)

Anexo III: 1 de 1017 (0%)

Además, sólo el 22% de los CDE son accesibles a través de servicios de descarga y sólo el 2,6% de los servicios son conformes

El Plan de Acción se basa en los CDE básicos:

Conjuntos de datos a los que se aplica la Directiva INSPIRE y que cubren todo el territorio nacional o densifican en una o varias comunidades autónomas un CDE básico nacional.

La mayoría de los CDE básicos nacionales incorporan datos de cobertura y procedencia autonómica y local

Los CDE básicos deben estar disponibles conforme a las Normas de Ejecución INSPIRE antes de que finalice el plazo establecido (metadatos, servicios y modelo)

Por su especial relevancia, se realiza una diferencia entre temas no ambientales y ambientales (directamente relacionados con los reportes medio ambientales)

A partir del Plan de Acción se ha creado el Catálogo Oficial de Datos y Servicios INSPIRE (CODSI)

Se han mejorado los metadatos registrados en el CODSI principalmente incluyendo el tema INSPIRE y las direcciones de los servicios

Requisitos de los CDE autonómicos para formar parte del Plan de Acción

1. Metadatos conformes con INSPIRE y que incluyan el tema INSPIRE y las URL de los servicios
2. Servicios (visualización y descarga) y datos conformes con INSPIRE o compromiso (envío de correo a elromero@fomento.es) de implementación en plazo (2017 anexo I, 2020 anexo II y III)

Seguimiento 2016, ¿Qué se va a informar?

Temas	Qué se informa
Gestionados por el MAPAMA	CDE aportados por el MAPAMA
Anexo I y II	Lo que haya en el Plan de Acción
Anexo III	Lo mismo que en el Seguimiento 2015 con las actualizaciones que se han recibido